



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00017-00
Demandante:	FREDY MONTESINO SALGADO
Demandados:	ACEITES COMESTIBLES DEL SINU S.A. - ACOSINU S.A.

Revisado el expediente, da cuenta esta unidad judicial que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en auto que antecede, de fecha 20 de abril de 2022, por lo que se le requerirá para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

A razón de lo anterior, esta agencia civil,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada de la demanda.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA